



En las modalidades de Ayuntamiento, Pequeño Comercio y Centro Comercial Abierto

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo convoca los Premios Nacionales de Comercio Interior

- Convocatoria con nuevas bases reguladoras modernizadas para reconocer el esfuerzo de los ayuntamientos en el centro de las ciudades, de los pequeños comercios y de las asociaciones de los centros comerciales abiertos.
- Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el 30 de septiembre.

3 de septiembre de 2018. El Boletín Oficial del Estado de 3 de septiembre de 2018, publica el anuncio de la convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior para 2018, en su vigésimo primera edición de estos Premios Nacionales.

Son un reconocimiento a la especial labor de los ayuntamientos en sus actividades de **renovación urbana comercial en el centro de las ciudades**, de los pequeños comercios en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial, mediante la **innovación y mejora de la tecnología generando empleo** y a las asociaciones de empresas comerciales que favorecen la dinamización, revitalización y modernización de áreas comerciales urbanas.

En 2018 se han modificado las bases que los regulan actualizando los criterios de valoración para reconocer el esfuerzo del sector, de las entidades locales y de las asociaciones de comerciantes para adaptar el sector a las nuevas tecnologías, a la innovación y a los nuevos hábitos de consumo, al esfuerzo por ser cada vez más competitivos, **manteniendo el comercio de proximidad y confianza en el centro de nuestras ciudades.**

Los premios se convocan en tres modalidades: ayuntamientos, centros comerciales abiertos y pequeño comercio. El Premio Nacional al Pequeño Comercio y el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos están dotados con 5.000 euros cada uno. El Premio Nacional a Ayuntamientos tiene carácter honorífico, sin dotación económica.

Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el 30 de septiembre de 2018.

Las condiciones y requisitos se pueden consultar en la base de datos nacional de subvenciones con el código 413015 o en <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-interior/Paginas/Comercio-Interior.aspx>